

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 07212602D MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

Dirección: Calle Fernando Poo 16 (Asociación APEDANICA), Piso: 6, Puerta: B

Madrid 28045 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 902998352

Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com

Número de registro: 18017570719

Fecha y hora de presentación: 13/06/2018 10:35:44

Fecha y hora de registro: 13/06/2018 10:35:44

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: Ministerio de Defensa

Asunto: Para la Ministra de Defensa Margarita Robles solicitando ACUSE DE RECIBO

Expone: Para la Ministra de Defensa Margarita Robles solicitando ACUSE DE RECIBO

Adjunto una denuncia por conflictos de intereses y presunta incompatibilidad de funcionarios relacionados con un convenio del Centro Nacional de Inteligencia CNI con la Universidad Politécnica de Madrid UPM en

<http://www.cita.es/cni-upm.pdf>

Nunca se nos dio acuse de recibo ni se tramitó de ninguna manera que sepamos, pero los hechos son muy graves, los datos verificables y las consecuencias son económicas y políticas, porque el uso indebido de ciertas tecnologías al alcance del CNI pueden desequilibrar elecciones (de hecho, quien firma ese convenio por la UPM, unos años después, es elegido como su rector).

Para mejor información y contexto, adjuntamos también

<http://www.miguelgallardo.es/desborrador-registrado.pdf>

<http://www.cita.es/borrado-ilegal.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/ministro-de-agricultura.pdf>

<http://www.cita.es/apedanica-pac.pdf>

que a su vez hacen referencia a documentos relevantes publicados, sin perjuicio de que exista información adicional que conocen algunos funcionarios y podemos aportar a quien sea competente identificándose.

Solicita: que teniendo por presentados los documentos adjuntos y en Internet

<http://www.cita.es/cni-upm.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/desborrador-registrado.pdf>

<http://www.cita.es/borrado-ilegal.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/ministro-de-agricultura.pdf>

<http://www.cita.es/apedanica-pac.pdf>

los admita incoando un expediente en el que se nos tenga por personados como denunciados designando a un funcionario instructor competente sobre los "convenios reservados" del CNI citándonos lo antes posible en nuestro teléfono 902998352.

En todo caso, solicitamos pronto acuse de recibo de esta denuncia con los 5 documentos adjuntos.

Documentos anexados:

5 - apedanica-pac[1].pdf (Huella digital: 0025c35906f8abedcfbea15475cd4b62935f601b) 4 - ministro-de-agricultura[1].pdf (Huella digital: c6665dd4274e48cfe78df22a2d1144c62cf77524) 2 - desborrador-registrado[1].pdf (Huella digital: c703177e83bc78fbd22392ffe1ca32595e8ee617) ANEXO solicitando PRONTO ACUSE - cni-upm[3].pdf (Huella digital: 5b5e1de17816fba4b2e9fba8e21691da60aaca79) 3 - borrado-ilegal[1].pdf (Huella digital:)

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.